

INSPECCIÓN DE ATENCIÓN PRIORITARIA AP-25

AVISO DE NOTIFICACIÓN

EXPEDIENTE 2019574490118941E

COMPARENDO N° 110010397412

CONTRAVENTOR: **SANTAMARIA VARGAS DIMAS**

Por medio de este aviso le notifica el auto aclaratorio de fecha día 16 del mes Enero del año 2023, Mediante la cual se dispuso:

PRIMERO: - Corregir el error meramente formal de tipo aritmético contenido en el numeral segundo de la parte resolutive de la decisión definitiva proferida por la **Inspección Distrital de Policía de Atención Prioritaria AP9** con fecha del 05 de marzo de 2020, por medio de la cual se resolvió el proceso policivo con número de expediente **2019574490118941E** adelantado en contra del ciudadano SANTAMARIA VARGAS DIMAS, identificado con cédula de ciudadanía número 1012392548. En su lugar se tendrá:

(...)

SEGUNDO. Imponer al infractor SANTAMARIA VARGAS DIMAS, con cédula de ciudadanía número 1012392548, la medida correctiva de Multa General Tipo 2, correspondiente a ocho (8) SMDLV que para la fecha de imposición de la orden de comparendo (01 de abril de 2018) corresponden a la suma de DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$ 208. 331.00) M/ cte., pagaderos a favor de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, advirtiendo en todo caso que, si transcurridos noventa (90) días desde la imposición de la multa sin que esta hubiere sido pagada, se podrá proceder al cobro coactivo, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

(...)

SEGUNDO: - Corregir los errores meramente formales por cambio de palabras contenidos en el expediente tramitado por la **Inspección Distrital de Policía de Atención Prioritaria 9 AP9**, por medio del cual se resolvió el proceso policivo con número de expediente interno **2019574490118941E** adelantado en contra del ciudadano SANTAMARIA VARGAS DIMAS identificado con cédula de ciudadanía número 1012392548. Los datos exactos de la actuación son los siguientes:

Comparendo No:	110010397412
Fecha del comparendo y de los hechos:	01 de abril de 2018
Expediente Policía RNMC No:	11-001-6-2018-53979
Presunto (a) Infractor (a):	SANTAMARIA VARGAS DIMAS
Tipo de Identificación (C.C./C.E./Otro):	cédula de ciudadanía No. 1012392548

Dirección de los hechos:	CL 72A KR 81 G
Hechos:	<i>“comportamientos contrarios a la convivencia incitar a riña” (sic)</i>
Descripción del artículo del CNSCC descrito en comparendo como presuntamente vulnerado:	27. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad
Descripción del numeral del CNSCC descrito en el comparendo como presuntamente vulnerado:	1. Refñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.
Medidas correctivas señaladas en el comparendo (Competencia del Inspector de Policía):	Multa General Tipo 2

TERCERO: - Notifíquese por aviso en el microsítio de la Secretaría Distrital de Gobierno al ciudadano SANTAMARIA VARGAS DIMAS, identificado con cédula de ciudadanía número 1012392548, dejando claro que la presente decisión hace parte integral de la que es objeto de corrección.

Se advierte que esta notificación se considera cumplida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE PUBLICACIÓN de este aviso.



ERIKA JOHANNA BARRERA LACHE

Auxiliar Administrativo de Apoyo Inspección AP25

Publicado en el microsítio de la Secretaría Distrital de Gobierno día 09 de marzo de 2023